



INTENTO DE MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA VIGENTE SOBRE EL TIEMPO TRABAJADO

Afecta a: número de guardias, descansos, etc...

CESM/Sindicato Médico de Navarra seguirán en primera línea contra el nuevo intento de modificar la actual directiva de trabajo en el ámbito de la UE.

En diciembre de 2008 el **Parlamento Europeo rechazó la pretensión** de la Comisión de Europea (liderada por Reino Unido y Alemania) **de reemplazar la Directiva vigente sobre tiempo de trabajo**, en vigor desde 2003, **por otra que permita desbordar el límite de 48 horas semanales** (guardias incluidas) mediante el singular método de considerar inactivo el tiempo de guardia no trabajado, reducir o aplazar los descansos y abrir la puerta a que los profesionales firmen a título individual con las empresas contratos laborales con discrecionalidad en cuanto a disponibilidad horaria.

Desde un primer momento dijimos que los médicos habíamos ganado una batalla, pero no la guerra. Y así ha sido. El Gobierno europeo, es decir, la Comisión con sede en Bruselas, volvió pronto a la carga.

La primera fase del nuevo intento de modificar la directiva ha consistido en sondear de nuevo las instituciones profesionales intereuropeas, entre ellas la Federación de Médicos Asalariados (**FEMS**, a la que pertenece **CESM**), para que se pronuncien sobre los mismos extremos ya rechazados en su momento, dejando ver que la única alternativa a ello sería proceder a una flexibilidad sin cortapisas en el mercado laboral.

Se impone, pues, que la profesión médica en su conjunto tome muy en serio el renovado embate de los políticos comunitarios y que marque otra vez las líneas que no estamos dispuestos a traspasar.

En este sentido, CESM/SMN hacen suyas las respuestas que ya se han hecho llegar a la Comisión europea tanto desde FEMS como desde la Organización Médica Colegial:

▶ **LA GUARDIA ES INDIVISIBLE**

Entendemos, porque la lógica nos obliga a ello, que **el tiempo de guardia de presencia física debe ser considerado en su totalidad como tiempo de trabajo**, ya que, en efecto, y como muy se sostiene en la réplica de la OMC, **“la guardia es indivisible y la disponibilidad del médico absoluta, tanto física como intelectualmente”**.

▶ **PERIODOS DE DESCANSO**

La libranza de la guardia tiene que ser inmediata a la finalización de la misma para **garantizar el derecho al descanso**.

Podemos precisar aún más:

- La legislación europea en vigor sobre tiempo de trabajo garantiza una protección mínima de todos los trabajadores contra el exceso de horas laborales y el incumplimiento de los periodos mínimos de descanso.
- Esta protección es especialmente importante para el sector sanitario ya que, debe garantizarse la seguridad del paciente impidiendo que presten los servicios de salud y emergencia profesionales cuyas aptitudes y capacidad de razonamiento se vean mermadas por el agotamiento y el estrés tras largas jornadas de trabajo.
- Por otro lado, el equilibrio entre trabajo y vida privada es fundamental a la hora de ofrecer condiciones laborales más atractivas para las profesiones sanitarias y paliar la falta de personal cualificado que padece este sector.
- Cabe recordar que en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, en su artículo 31.2, se dice textualmente:

«Todo trabajador tiene derecho a la limitación de la duración máxima del trabajo y a periodos de descanso diarios y semanales, así como a un período de vacaciones anuales retribuidas».

▶ **NO A EXPENSAS DE LOS PROFESIONALES**

Los médicos **entendemos el problema de sostenibilidad** por el que atraviesa el llamado Estado de bienestar, del que la sanidad pública es uno de sus pilares básicos. Habrá que acometer reformas encaminadas a garantizar su viabilidad económica, **pero rechazamos que esto deba hacerse pisoteando las garantías de los profesionales**, que son también las de la población a la que atendemos en la medida en que nuestras condiciones laborales tienen un correlato directo en la calidad de asistencia que ofrecemos a los ciudadanos.

En definitiva, volvemos a decir:

- **NO al descuento en el tiempo de guardias**
- **NO a la desaparición del descanso posterior**
- **NO a que las empresas puedan saltarse las normas colectivas y nos obliguen a firmar contratos abusivo**

